CONTRATO S.G. MINISTRO N° 436 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 552/2016

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa **CDD CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80018890-0, domiciliada en Curupaytý N° 312 casi 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 800118890-0, representada para este acto por el **ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS,** con Cédula de Identidad N° 248.506, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 552/2016, en fecha 23 de diciembre del 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 139/2015, "**Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H° A°" ID N° 290294 – LOTE N° 4. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2220/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2238/2019 de fecha 19/09/2019, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 552/16.
b) Convenio Modificatorio Nº 1
c) Cuadro de cantidades y precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Programa 3-002-03-09-520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 2**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.445.394.298 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido**, que representa un aumento del **4,20%** respecto al monto del Contrato dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 39.083.966.927 (Guaraníes treinta y nueve mil ochenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete) IVA incluido,** que representa un incremento total del **13,63 %.**

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este **Convenio Modificatorio Nº 2** modifica el plazo contractual vigente en 31 días que corresponden al 4,20% por aumento de obra, y 45 días por causa de las lluvias y sus consecuencias correspondientes al período 01/08/18 al 30/04/19, siendo el total de días de aumento de 76 días.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....25..... días del mes de Setiembre.. de 2019.

ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS
POR EL CONTRATISTA

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
ng. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones